

## V CONVOCATORIA PLAN PROPIO 2017 DEL INSTITUTO MAIMÓNIDES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA

### 1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de los residentes, médicos jóvenes especialistas, investigadores predoctorales, posdoctorales, emergentes, otros investigadores, facultativos y personal de enfermería del IMIBIC para la realización de estancias de movilidad, encaminadas a la actualización de los conocimientos o el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos para la investigación. Además les ayudará a mejorar su competitividad para participar en las convocatorias de RRHH y de financiación de proyectos, a la vez que servirá para establecer nuevos vínculos académicos, o para fortalecer los ya existentes, entre las instituciones de origen y destino, propiciando una colaboración regular y permanente entre docentes e investigadores y entre instituciones. No se considerarán las solicitudes orientadas a perfeccionarse en conocimientos asistenciales.

### 2. Modalidades y beneficiarios

Dicha convocatoria se subdivide en dos modalidades de estancias cortas de acuerdo con las necesidades de los beneficiarios que las soliciten, éstas son:

a) Para **residentes** del SSPA con proyección "Río Hortega" y médicos especialista que finalizaron su residencia en los últimos 12 meses

b) Para investigadores **Predoctorales** con proyección hacia la carrera investigadora, a través de las convocatorias Juan de la Cierva y similares.

Para investigadores **Postdoctorales** con proyección hacia la carrera investigadora, a través de las convocatorias Miguel Servet, Ramón y Cajal, Nicolás Monardes y similares.

Para **Facultativos y personal de enfermería**.

Para Investigadores **Emergentes**

Para **otros investigadores**, incluyendo los consolidados y colaboradores.

Para leer las detalles de cada modalidad ver el **Anexo I**.

### 3. **Ámbito de aplicación y duración de la estancia**

Los centros para los que se solicite la estancia de movilidad serán universidades y centros de investigación altamente competitivos en el área científica del candidato. Hasta tanto la normativa de tesis internacionales no exija otra condición, los solicitantes que incluyan en su solicitud la preparación de tesis internacionales, han de hacer la estancia en centros fuera de España y la propuesta del solicitante estar claramente orientada hacia una línea de investigación.

La duración de la estancia dependerá de la modalidad escogida para realizarla.

Para leer las detalles de cada modalidad ver el **Anexo I**.

### 4. **Dotación económica**

La dotación económica de esta ayuda se compone de dos partidas: - Desplazamiento y Alojamiento/dietas, y será la misma cuantía para cada modalidad:

- Desplazamiento: se corresponde con los gastos ocasionados por el desplazamiento hasta el lugar de destino (i/v). El importe máximo de la ayuda será de 400 € para desplazamientos europeos y 1.000€ para desplazamientos fuera de Europa.
- Alojamiento/dietas: el importe de la ayuda será de un máximo de 300 €/semana.

### 5. **Formalización y entrega de solicitudes**

Las solicitudes, en modelo normalizado (**Anexo II**), deberán presentarse en soporte papel (original), así como en formato electrónico. Irán dirigidas al Director Científico del IMIBIC.

Además se deberá acompañar la solicitud de la siguiente documentación:

- Informe de conformidad del Investigador Responsable de un grupo y cuando proceda del Director de Unidad de Gestión Clínica, a la que pertenece el solicitante.
- Documento que exprese el compromiso del grupo receptor de acoger al solicitante para llevar a cabo el proyecto.
- En el caso de los solicitantes no doctores deberán ser alumnos de máster y doctorado, manifestando su compromiso, avalado por el Director de la UGC o



del responsable del grupo IMIBIC, de desarrollar una estrategia para que en el futuro puedan participar en las convocatorias de recursos humanos, que se adapten a sus peculiaridades, realizar una tesis doctoral internacional y presentar el resultado de su estancia en la jornada anual de jóvenes investigadores.

- La documentación se hará entrega en el Registro de Entrada del edificio del IMIBIC (Área de Gestión de la Investigación) en persona o por cualquier otro procedimiento de entrega fehaciente, no aceptándose solicitudes para estancias previamente realizadas.

#### **6. Plazo de presentación**

La convocatoria queda abierta durante todo el año, hasta que se consuman las bolsas existentes para cada modalidad.

#### **7. Evaluación y selección de los candidatos.**

Las solicitudes serán examinadas, en primera instancia, por el Área de Gestión de la Investigación para verificar la adecuación a las bases de la convocatoria.

Posteriormente la Comisión Evaluadora designará los beneficiarios de las ayudas, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Pertener a un grupo de investigación o a una UGC en la que algún miembro haya participado en las Jornadas de Jóvenes Investigadores.
- b) Existencia de iniciativas y antecedentes en el grupo de investigación o en la UGC para apoyar la participación en convocatorias públicas de RRHH, nacionales, europeas o autonómicas.
- c) Alineamiento del grupo o de la UGC con la política científica del IMIBIC, como son la filiación de las publicaciones y el registro de muestras biológicas en el Biobanco.
- d) Que el objetivo de la estancia se alinee con los programas y líneas prioritarias incluidas en los programas del IMIBIC.
- e) Producción científica del grupo y del solicitante.
- f) Cualquier actividad de carácter traslacional del grupo o de la UGC, en la que el solicitante haya participado.



- g) Cualquier proyecto o convenio económico del grupo o de la UGC, en la que el solicitante haya participado.
- h) La realización de una tesis internacional será un motivo de priorización
- i) Se considerará positivo, al priorizar las ayudas, que la estancia esté cofinanciada

## **8. Resolución de la convocatoria**

El plazo máximo para la resolución y notificación de las solicitudes será de dos meses a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud para todas las modalidades.

## **9. Aceptación y obligaciones del beneficiario**

Los beneficiarios de cada una de las modalidades se comprometerán a:

- a) Presentar resultados de su estancia en las Jornadas de Jóvenes Investigadores del año 2018 en los casos en que el solicitante pertenezca a esta categoría.
- b) Presentar al IMIBIC una justificación de los gastos realizados conforme a los criterios establecidos en el la guía de justificación de las ayudas a las estancias cortas (**Anexo III**), un informe final de la acción realizada dentro de los tres meses siguientes a la finalización del periodo de disfrute, así como una justificación del grupo receptor.

## **10. Normas generales**

El total de fondos disponibles de esta convocatoria dependerán de la modalidad a solicitar.

Para leer los detalles de cada modalidad ver el **Anexo I**.

En general y común para todas las modalidades, la Comisión Evaluadora podrá redistribuir las dotaciones económicas contenidas en el presente documento, en función de las necesidades de las distintas convocatorias, así como asignar los remanentes que, en su caso, se produzcan en las mismas a ayudas extraordinarias.

Para poder ser beneficiario de esta ayuda, el candidato deberá solicitar otras ayudas públicas existentes para el mismo fin y en caso de que fuera concedida habría que devolver la ayuda, con la excepción de que ambas estancias sean complementarias.



El candidato podrá optar anticipadamente a percibir el importe total del billete de avión y la mitad del importe destinado a alojamiento y dietas. El resto se abonará cuando se justifique correctamente.

Esta convocatoria tiene carácter de premio, es decir, hay una retención del IRPF del importe concedido.

## **ANEXO I “CARACTERÍSTICAS DE LAS MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROPIO 2017 DEL IMIBIC”**

### **1.- MODALIDAD “ESTANCIAS CORTAS PARA RESIDENTES DEL SSPA CON PROYECCIÓN “RÍO HORTEGA” Y MÉDICOS ESPECIALISTAS”**

#### **1. Beneficiarios**

La presente convocatoria tiene por objeto favorecer que las unidades asistenciales preparen a sus mejores residentes, interesados en la investigación, para que puedan acceder al programa Río Hortega del Instituto de Salud Carlos III. Con este programa se facilitará su movilidad, con la idea de que puedan realizar tesis doctorales internacionales y mejorar su formación y su curriculum personal, a la vez que servirá para establecer nuevos vínculos académicos, o para fortalecer los ya existentes, entre las instituciones de origen y destino, propiciando una colaboración regular y permanente entre docentes e investigadores y entre instituciones.

Los beneficiarios serán los residentes que han de estar matriculados en un programa de doctorado, haber completado o estar matriculados de un master de investigación, y comprometerse a realizar una tesis doctoral internacional. Y también, serán beneficiarios de esta convocatoria los médicos especialistas que finalizaron la residencia en los últimos 12 meses.

#### **2. Duración de la estancia**



Las estancias han de tener una duración de 12 semanas y podrán disfrutarse en un plazo máximo de 12 meses desde la resolución de la convocatoria.

Los residentes solicitantes deberán ir respaldados por el responsable de la unidad asistencial de su especialidad y por un grupo de investigación del IMIBIC, con suficiente producción científica como para ser un firme respaldo para la potencial solicitud Rio Hortega del candidato. Si la unidad asistencial es un grupo consolidado del IMIBIC no es necesario el respaldo de otro grupo.

### **3. Recursos Económicos**

El total de fondos disponibles de esta convocatoria es 7.000 euros.

## **2.- MODALIDAD “ESTANCIAS CORTAS PARA INVESTIGADORES PREDOCTORALES, POSDOCTORALES, EMERGENTES, OTROS INVESTIGADORES, FACULTATIVOS Y PERSONAL DE ENFERMERÍA”**

### **1. Beneficiarios**

La presente modalidad tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de investigadores predoctorales, posdoctorales, emergentes, otros investigadores, facultativos y personal de enfermería del IMIBIC, con especial orientación hacia el fortalecimiento de su participación en convocatorias competitivas de recursos humanos.

### **2. Duración de la estancia**

Las estancias han de tener una duración mínima de 4 semanas y máxima de 12 semanas y podrán disfrutarse en un plazo máximo de 12 meses desde la resolución de la convocatoria.

### **3. Recursos Económicos**

El total de fondos disponibles de esta convocatoria es 7.000 euros.

**ANEXO II: SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROPIO 2017 DEL IMIBIC**

	Expediente N°	Fecha de
Solicitante:		
Grupo de investigación:		
Modalidad de la Estancia:		
Teléfono de Contacto:		
E-mail:		
Título del Proyecto:		
Duración de la estancia:		
Institución y lugar de realización:		
Firma Solicitante		
Fdo.:.....		



Expediente N°

Fecha de

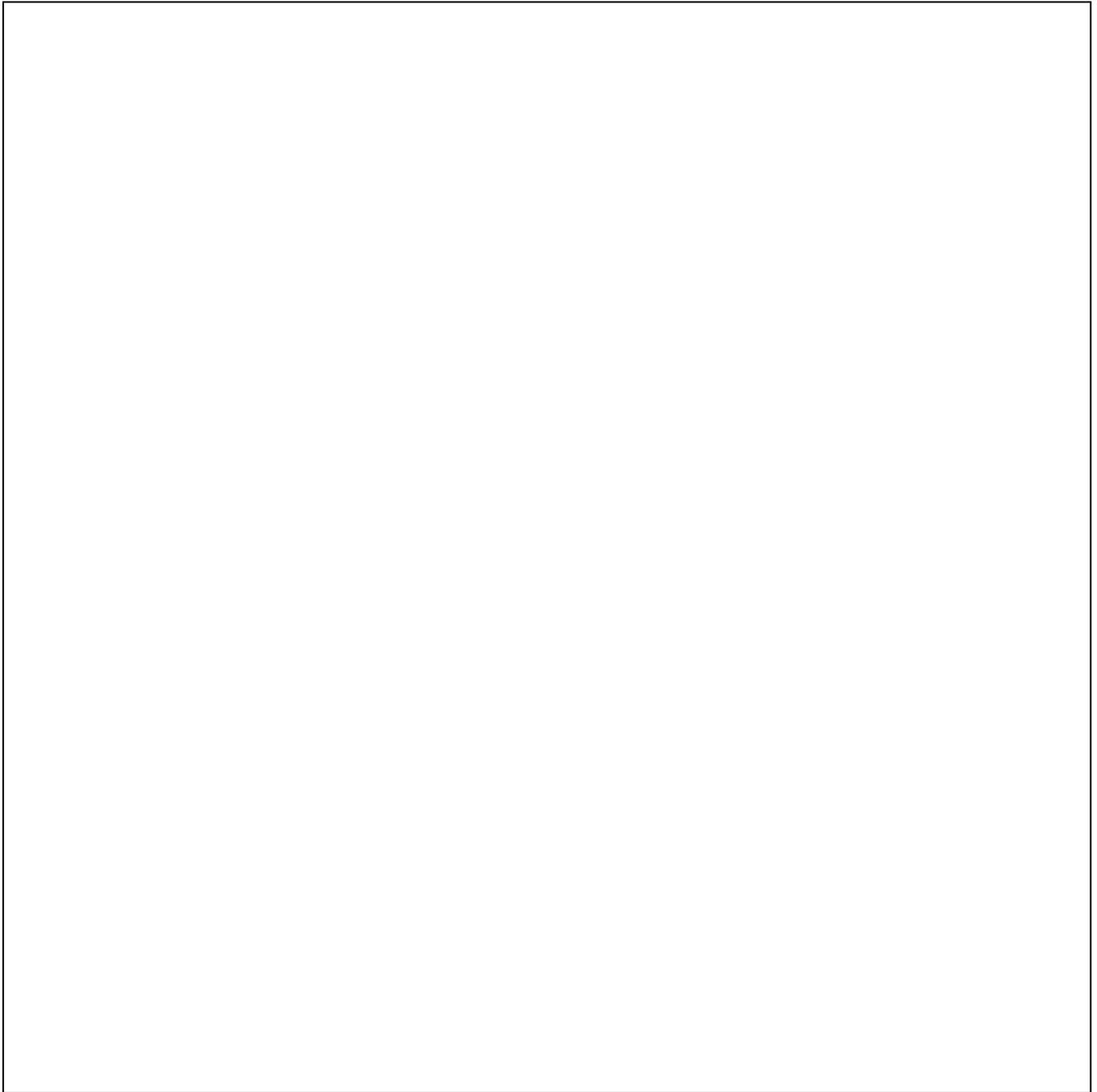
Documentación que acompaña a esta solicitud:

- 1. Descripción breve del motivo de la estancia
- 2. Descripción del Grupo Receptor
- 3. Informe de conformidad del Investigador Responsable del grupo / Director de Unidad de Gestión Clínica
- 4. Compromiso de aceptación por el grupo receptor

**1. Motivo de la estancia**

Expediente N°

Descripción breve del motivo de la estancia



**2. Grupo Receptor**

Expediente N°

**Investigador principal:**

Institución y Ciudad de realización del proyecto:

Dirección Completa:

Director del grupo de investigación:



Breve descripción del grupo receptor: (historial científico y técnico del grupo investigador al que se adscribirá)

Ajustarse al espacio disponible

### **ANEXO III: GUÍA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROPIO 2017**

En este documento podrá encontrar información sobre los requisitos necesarios para realizar la justificación económica de la ayuda recibida.

#### **La justificación de las ayudas se realizará de la siguiente forma:**

La dotación económica se divide en dos partidas presupuestarias:

- **Desplazamiento, (hasta un máximo de 400 € si es en Europa y hasta 1.000 € si es distinto de Europa).**
- **Estancia (alojamiento y manutención) hasta un máximo de 300 €/semana.**

La justificación de las ayudas consta de una memoria económica y un informe final de la acción realizada. A continuación se detalla la documentación necesaria

**Memoria económica.** Se compone de los documentos que se indican a continuación. **Es imprescindible que todas las facturas y demás documentos probatorios del gasto vayan a nombre de la entidad beneficiaria, nunca a nombre del investigador:**

Desplazamiento: se deberá enviar los originales de todos los billetes de transporte público utilizados, tanto para los desplazamientos de ida y vuelta de la ciudad de origen a la de destino, como para los realizados en el lugar donde se desarrolla la estancia (tren, avión, metro, taxi, autobús, etc.)

Aquellos solicitantes que no pertenezcan a la plantilla de FIBICO o no soliciten los desplazamientos a través de la Fundación, estamos obligados a retenerle de los costes incurridos en el viaje, el importe de retención que nos marca la Agencia Tributaria y que para el 2017 es un 15%.

En el caso de que el billete original no refleje su importe, deberá aportar además factura original o copia compulsada que refleje el gasto ejecutado, siempre a nombre de la entidad.

Si no posee los billetes originales por haberlos adquirido mediante tramitación electrónica deberá presentar factura original o copia compulsada de la compra. Por ejemplo, para desplazamientos en avión deberá presentar la tarjeta de embarque y factura o recibo de compra que refleje el importe, siempre a nombre de la entidad.

Si los gastos realizados se hubieran abonado en moneda extranjera, se deberá acompañar documento que acredite el tipo de cambio oficial de dicha moneda al



euro, en la fecha de realización del desplazamiento (conversor de moneda o comprobante bancario de transferencia en euros).

**Estancia (alojamiento y manutención):**

**Declaración jurada** indicando todos los conceptos en los que se ha empleado el presupuesto concedido y el importe total correspondiente a cada uno de ellos (desplazamiento, estancia) (**Anexo IV**).

Para desplazamientos en coche propio deberá indicar en esta declaración el kilometraje y el importe. Las cuantías deberán regirse por lo dispuesto en el Decreto 404/2000 de 5 de octubre, y Orden de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio (BOJA núm. 143 de 26 de julio).

**ANEXO IV: DECLARACIÓN JURADA DE GASTOS DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROPIO 2017****DECLARACIÓN JURADA DE GASTOS**

D/Dña.  Nombre y Apellidos del Investigador  con DNI

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que el total de la ayuda recibida para realizar una acción de desarrollo profesional en investigación en  Centro de destino sobre  título de la actividad o estancia, ha sido aplicada a fin de sufragar los gastos ocasionados en la misma.

**Periodo de realización:** desde  hasta de 200 .

**Gastos ocasionados (indicar conceptos e importes):**

Desplazamiento:

Estancia (Alojamiento y Manutención):

**TOTAL:**

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en  a  de  de 20 .

Firma:

Nombre y Apellidos  
Investigador/a beneficiario/a